



RESOLUCION. 345 DE 2022

Por la cual se reconoce la modificación salarial a un docente que acredita título de Especialista y que se rige por el Decreto Ley 1278 de 2002.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades y en especial las conferidas en el decreto No. 086 del 26 de marzo de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que el educador **DAVINSON JAVIER CASTILLO GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° **17.594.423**, fue nombrado en propiedad por decreto departamental N° 149 del 11/02/2019, para desempeñar el cargo de docente de aula en la I.E San José de la Pesquera del municipio de Arauquita, empleo regido por el Decreto Ley 1278 de 2002.

Que mediante escrito radicado N° 2021060005395-1 el docente solicita se le paguen sus salarios como 2A con especialización para lo cual anexa título de Especialista en Pedagogía y Docencia, acreditado mediante diploma y acta de grado N° 933 expedidos por la Fundación Universitaria del Área Andina.

Que el Decreto N° 965 del 22/08/2021 establece el salario para los docentes clasificados como 2A que tengan especialización.

Que el respectivo pago está sujeto a la disponibilidad presupuestal de los recursos en el marco de lo señalado en el Art 21 de la Ley 715 de 2001 y la sentencia C-423 de 2005 de la Corte Constitucional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Reconocer y pagar al educador **DAVINSON JAVIER CASTILLO GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° **17.594.423**, el sueldo correspondiente al grado **2A Especialización**.

ARTICULO SEGUNDO Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación ante la Secretaria De Educación Departamental De Arauca.

ARTICULO TERCERO Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de personal para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO El respectivo pago queda sujeto a la existencia de disponibilidad



RESOLUCION. 345 DE 2022


Por la cual se reconoce la modificación salarial a un docente que acredita título de Especialista y que se rige por el Decreto Ley 1278 de 2002.

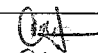
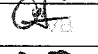
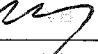
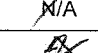
presupuestal.

ARTICULO QUINTO La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 11 FEB 2022


JUANA DOMITILA MORENO RODRÍGUEZ
Secretaria de Educación Departamental
DCD 136 (2022)

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Omar Camilo Nieves Florez	Aux. Administrativo	
Digitó:	Omar Camilo Nieves Florez	Aux. Administrativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Líder Área Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Marceliano Guerrero Alvarado	Líder Área Jurídica	
Revisó Aspectos Técnicos:	Pedro Enrique Gámez Santana	Técnico Nomina	N/A
Revisó Aspectos Jurídicos.	Holman Jeffrey Ruiz Puerta	Técnico Área Jurídica	
Revisó Aspectos Financieros.	Thais Matilde Hernández Mora	Líder Financiera	N/A